



Resolución Directoral

N° 0158-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 19 de Mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 0384-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de fecha 15 de mayo de 2025 y el Informe N° 441-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 19 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, mediante Memorando N° 0384-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, el Director de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita el cambio de horario de trabajo de la señora Rhina Eduarda Gutiérrez Sulca desde las 9:00 hasta las 18:00 horas, a partir del 19 de mayo de 2025;

Que, el artículo 16 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado por Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, modificado por la Resolución de Secretaria General N° 0002-2025-MIDAGRI-SG, señala que: *“Las oficinas u oficinas generales del MIDAGRI, que por la naturaleza o por la necesidad de sus servicios, razones geográficas, climatológicas o de emergencia, no puedan cumplir con el horario establecido, podrán establecer y/o modificar el horario y turnos de trabajo más conveniente, siempre que se cumpla con la jornada diaria de trabajo determinado, las labores y el número de servidores civiles involucrados, previa aprobación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a través de la Resolución Directoral correspondiente”*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente modificar el horario de trabajo de la señora Rhina Eduarda Gutiérrez Sulca, servidora de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a partir del 19 de enero de 2025, en el horario de las 9:00 hasta las 18:00 horas;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5DFDIF y el número de documento.

Con el visado del Director (dt) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH y su modificatoria, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el horario de trabajo de la señora Rhina Eduarda Gutiérrez Sullca, servidora de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 19 de mayo de 2025, en el horario de las 9:00 hasta las 18:00 horas.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la citada servidora y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 35385-2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5DFDIF y el número de documento.